



DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

**28 MAR 2023**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N°

**677/23**

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** Solicita al Ejecutivo Municipal implementación de políticas públicas en "feria sin fronteras" y "feria Emaus"

**ANTECEDENTES:**

Constitución Nacional. Arts. 14, 14 bis, 28, 33 y ccs.

Constitución Provincial de Rio Negro. Arts. 38, 39 y 40.-

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza Municipal N° 1702-CM-07. Vendedores ambulantes de alimentos, bebidas de elaboración propia o de terceros y artículos no alimenticios.

Ordenanza Municipal N° 2104-CM-10. Habilitar ferias artesanales y manualitas.

**FUNDAMENTOS**

Ordenanza Municipal N° 1702-CM-07. Vendedores ambulantes de alimentos, bebidas de elaboración propia o de terceros y artículos no alimenticios.

Ordenanza Municipal N° 2104-CM-10. Habilitar ferias artesanales y manualitas.

**FUNDAMENTOS**

La ciudad de San Carlos de Bariloche detentó hasta el año 2017 el dudoso privilegio de ser la ciudad del país con mayor proporción de venta ambulante por cantidad de habitantes y por habilitaciones comerciales, ello producto de múltiples factores sociales, históricos, urbanísticos y económicos.

A pesar de muchos intentos de regulación y/o solución de la problemática nunca había podido resolverse hasta el exitoso proceso de re-ordenamiento impulsado por el gobierno municipal en el año 2016 mediante la acción conjunta de distintas áreas de gestión con preeminencia de Inspección General, en el programa desarrollado desde jefatura de gabinete.



DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

El objetivo central del programa era Lograr resolver la inconveniencia en la que operaban cientos de vendedores ambulantes en la zona de Onelli a la altura de 25 de mayo con el agravante que los fines de semana se desarrollaba una feria informal sobre calles con frentistas, sin ningún tipo de adecuación, movimiento de tránsito y con los riesgos de todo tipo que implican una actividad ilícita, sin ningún tipo de control regulación estatal.

Por supuesto que el proceso tuvo marchas y contra marchas y no estuvo exento de críticas, desconfianzas y sobre todo escepticismo de los propios actores y la comunidad en general.

Luego de más de 10 meses de trabajo coordinado mucho diálogo social, en innumerable cantidad de reuniones con los propios vendedores ambulantes con el equipo de trabajo y con los vecinos de la zona se pudo en distintas etapas organizar un conjunto de espacios feriales regulados con control estatal en un marco de medidas de cuidados de tránsito de movilidad urbana y de respeto por la convivencia con frentistas y peatones.

Mudar de una actividad de "hecho" a una de "derecho" implica no sólo darle el marco de formalidad si no además para el caso de los que operaban diariamente la posibilidad de resolver las inclemencias del tiempo, las disputas por los espacios y sobre todo la inconveniencia de armar y desarmar los puestos de manera diaria.

La posibilidad de contar con puestos estructurados permitió un progreso y un beneficio para todos así, como la instalación de una feria con ordenamiento gubernamental durante los fines de semana permitió también mejoras concretas.

Sin dudas el proceso de ordenamiento en la feria sin fronteras tuvo un desarrollo presupuestario programático y de ejecución mucho más avanzado que el de la re localización de la feria de los fines de semana antiguamente sobre la calle 25 de mayo en la actualidad sobre la arteria Otto Goedeke.

Eso sucedió de ese modo ya que la prioridad se basaba en generar las condiciones objetivas para evitar la venta ambulante sobre la calle Onelli y en la primera etapa formalizar esos vendedores en el espacio ferial sobre Onelli y Santa Cruz.

Éste programa pretendía dar paso a un proceso de mejora continua donde sobre la feria denominada Emaus se debían seguir implementando mecanismos que permitan un mayor ordenamiento y un progreso en las actividades económicas así desarrolladas como por ejemplo el necesario asfaltado de la calle, la provisión de material para la exposición de productos, la organización de los feriantes, la construcción de infraestructura al servicio de vendedores y clientes y fundamentalmente políticas activas de acompañamiento y gestión.

Eso desgraciadamente no ocurrió y la contundencia del éxito del acuerdo social logrado en el inesperado éxito del programa disimula las carencias posteriores pero la continuidad de una política de abandono determina un riesgo real para todo el proceso y por sobre todo impide lograr mejoras concretas.



DCLE



**Concejo Municipal**

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

Así como hay acuerdo general en la opinión pública y en cualquiera que analice la situación previa una evidente mejoría urbanística en la zona que permite que nadie haya perdido y todos hayan mejorado en algo desde los comerciantes formales, los frentistas los peatones y los propios feriantes; también podemos coincidir que desinteresarse de la gestión implica volver a generar condiciones de riesgo de peleas o conflictos de todo tipo.

Es por eso que se hace imprescindible volver a poner foco sobre esta cuestión y disponer de los recursos y las decisiones que hoy los Feriantes reclaman y el proceso necesita para su efectiva continuidad y evolución.

AUTOR: Lic. Pablo Chamatropulos, Concejal. Bloque Podemos Bariloche.

INICIATIVA:

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

- Art. 1º Se solicita al Ejecutivo Municipal se arbitren los medios para implementar políticas públicas que den efectiva continuidad a los programas feriales y de re-ordenamiento de venta en los complejos de "feria sin fronteras", "feria hemaus" y otros en particular en lo atinente a:
1. Asfaltado de la calle Otto Goedecke entre la calla 25 de mayo y la calle Chubut
  2. Revisión de lo actuado por el coordinador
  3. Se controle la venta de ropa nueva y la disposición de puestos como "sucursal" de locales formales
  4. Se establezcan horarios, normas y regulación que sean informadas y controladas.
  5. Se re establezcan el uso de conos y controles de acceso.
  6. Se dispongan mecanismos de prevención para brindar seguridad.
  7. Se dispongan políticas públicas de mejoras efectivas en todos los



DCLE



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

espacios feriales (municipales, autos gestionados, o privados) para difundir potenciar y resolver las asignaturas pendientes de la temática y la zona.

Art. 2° Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

Lic Pablo CHAMATROPULOS  
CONCEJAL  
PRESIDENTE BLOQUE  
\* PODEMOS BARILOCHE

Concejal  
Lic. Pablo Chamatropulos



**CONCEJO MUNICIPAL**  
SAN CARLOS DE BARILOCHE